

Bases y Condiciones del Sorteo "Story Mundial"

1.1. Seguros Galicia S.A. con CUIT N° 30-50000012-7, domiciliada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, C1038AAJ Ciudad Autónoma de Buenos Aires; N° de Inscripción SSN 0025, (en adelante el "Organizador") es la empresa organizadora del presente concurso cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

1.2. Las presentes Bases rigen la participación en el concurso "Sorteo Mundial 2026" (en adelante, el "Concurso") a partir de la publicación del mismo en el Instagram del Organizador, (en adelante, "El Concurso"), tal como se lo define en el punto 4 de estas Bases. Las Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas en el mensaje recepcionado.

1.3. El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin aviso previo, las presentes Bases, las que serán aplicables a los participantes del Concurso desde el momento mismo de su modificación y publicación en el Sitio.

1.4. El presente Concurso es organizado exclusivamente por Seguros Galicia S.A. y no se encuentra patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook Argentina SRL, Metal Platforms Inc., ni a ninguna de sus sociedades vinculadas, controladas o bajo control común, incluyendo las plataformas y aplicaciones de su titularidad.

2. -Forma de Participación.

A los efectos de la participación en el Concurso, el Organizador pone a disposición en una publicación de Instagram "El Concurso" para que los participantes del mismo, conforme se definirán en el punto 4 de las presentes Bases, cumplan con las condiciones solicitadas y de este modo, pueda ser seleccionado un ganador, conforme se definirá en el punto 5 de las presentes Bases y, consecuentemente accedan a alguno de los premios, que se detallan en el punto 6 de las presentes Bases.

3. Vigencia

El Concurso tendrá vigencia en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), desde las 16 horas del día 21 de junio de 2026 y hasta las 16 horas del 22 de junio de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

4. Participantes

4.1. Podrán participar del Concurso las personas físicas, mayores de 18 años de edad, de cualquier sexo, residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que durante el Plazo de Vigencia cumplan con las condiciones del concurso: responder correctamente la pregunta del sorteo.

4.2. La participación en el Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el modo de participar es a través de la interacción en la publicación del Concurso alojada en el Instagram del Organizador <https://www.instagram.com/answerseguros/>

4.4. Los Participantes reconocen que su condición de Participante del Concurso es personal e intransferible, y que procurarán que ningún tercero participe en el Concurso bajo su nombre. Asimismo, los Participantes reconocen y aceptan que será de su única y exclusiva

responsabilidad el acceso a “El Concurso”. Los Participantes intervinientes en este Concurso por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

4.5. Los Participantes reconocen y aceptan que los datos personales ingresados al momento de su registro serán propios y verdaderos, y que deberán dar cuenta de ellos en caso de resultar ganadores del Concurso. Asimismo, reconocen y aceptan que los datos personales registrados no pertenecerán ni harán referencia a terceras personas, ni que vulnerarán derechos ni la identidad y/o privacidad de terceros ni derechos de propiedad intelectual de terceros, ni tampoco serán ofensivos y/o contrarios a la moral y/o a las buenas costumbres y/o al buen gusto, y/o que de cualquier otro modo pudiera perjudicar a terceros.

5. Requisitos de participación en el Concurso

5.1. La participación en el Concurso se realizará únicamente a través de El Concurso recepcionado por el Participante.

5.2. Para concursar por el premio, el cual se describe en el punto 6 siguiente, el Participante deberá, desde las 16 horas del día 21 de junio de 2026 y hasta las 16 horas del 22 de junio de 2026 inclusive, seguir a la cuenta de Instagram del Organizador: <https://www.instagram.com/answerseguros/>, y responder correctamente a la pregunta del sorteo.

5.2.1. Requisitos de la Información:

- (i) Deberá ser de única y exclusiva autoría del Participante que lo subió a la red social.
- (ii) En caso de contener menciones de terceras personas, animales, cosas, lugares o cualquier otro elemento, el Participante deberá poseer todos los derechos aplicables sobre todo el material contenido o deberá contar con la debida autorización o cesiones por escrito del titular de los derechos aplicables.
- (iii) No deberá contener menciones textuales de marcas comerciales (entre otras, sin limitar, denominaciones, logotipos, frases publicitarias, etc.) ni signos distintivos algunos pertenecientes a terceras personas, ni títulos de obras algunas protegidas por derechos de propiedad intelectual, tanto bajo ley argentina como bajo normas de otras jurisdicciones, sin la debida autorización por escrito de los respectivos autores y/o titulares de los referidos derechos de propiedad intelectual e industrial.
- (iv) No deberá contener palabras o frases vulgares, groseras, obscenas, violentas, contrarias a la moral o a las buenas costumbres, y/o que induzcan o inciten a realizar conductas peligrosas y/o ilícitas y/o que constituyan una amenaza a terceros, y/o violen el derecho a la imagen, intimidad, reputación, etc. y/o que en general violen o menoscaben derechos personales o personalísimos de terceros.
- (v) No deberá contener textos, palabras o frases que ridiculicen ni hieran la sensibilidad de grupos definidos (por ejemplo y sin que implique limitación, grupos con cierta inclinación religiosa, sexual, procedencia étnica, pertenecientes a grupos políticos, etc.).

(vi) No podrán ser denigratorios, insultantes, ofensiva, injuriosa y/o que impliquen molestar y/o acosar al y/o que de alguna manera vulnere la sensibilidad colectiva (entre otras, sin limitar, religiosa, política, sexual, étnica, etc.) y/o derechos de cualquier naturaleza.

(vii) No deberá contener vocabulario obsceno, grotesco, pornográfico, vulgar ni que inciten a realizar conductas ilícitas y/o peligrosas, ni que sean agraviantes, vergonzantes, calumniantes, discriminatorias, injuriosas y/u ofensivas, difamatorias, insultantes, y/o que atenten a los derechos y/o bienes de terceras personas y/o que puedan violar la privacidad y/o derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier otra índole y/o que de cualquier manera pudiera dañar y/o perjudicar a terceros.

5.2.2. Selección de la Información para la participación de los Participantes

5.2.2.1 Para seleccionar a la persona a la que se la adjudique el Premio definido en el punto 6 siguiente, el Organizador lo realizará mediante la AppSorteos app-sorteos.com entre los nombres de los participantes (en adelante, el "Sistema Aleatorio").

6. Premios

El premio del Concurso, que será entregado al Ganador, consiste en lo siguiente (en adelante, el "Premio"):

Premio: Combo camiseta adidas de la selección talle L + Pelota Mundial 2026.

7. Notificación. Asignación y entrega del Premio.

7.1. El ganador será notificado por el Organizador exclusivamente a través de un Mensaje Directo de Instagram dentro de las primeras 24 horas de finalizado el Plazo de Vigencia del Concurso. En caso de que no responda al contacto para coordinar la entrega dentro de las 72 horas corridas posteriores al envío del mensaje, perderá automáticamente el derecho al Premio. Por el solo hecho de participar del Concurso, los Participantes aceptan que las únicas formas de notificación de la condición de Ganador del premio son a través de Instagram conforme la información de cada Participante. El Organizador notificará al Ganador el Premio para realizar el trámite de asignación.

7.2. La asignación del respectivo Premio al Ganador queda supeditado al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, así como a que el Participante: (i) acredite los datos personales de registro mediante los documentos pertinentes en original, (ii) firme al Organizador una declaración jurada manifestando ser titular de la Información Ganadora, así como la liberación de responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera tener el Organizador con relación a y/o vinculados con el uso y/o publicación de la Información y/o las palabras o frases allí consignadas, y (iii) firme a favor del Organizador una autorización para el posterior uso, publicación y difusión de sus datos personales y/o del contenido de la información, donde a su exclusivo criterio lo determine, sin que ello implique contraprestación alguna a favor del Ganador.

7.3. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de participación y/o cualquier otro incumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, hará perder al Ganador, en forma automática y definitiva, todo derecho a la asignación del Premio, sin posibilidad de reclamo

contra el Organizador. Ante la pérdida del derecho del Ganador, por cualquier causa que fuera, el Organizador se encontrará facultado, conforme su único y exclusivo criterio, a seleccionar otro Ganador. La falta de presentación de la Información por parte de los Participantes en la fecha y hora indicada por el Organizador hará perder, en forma automática, la posibilidad de acceder al Premio respectivo.

7.4. El Organizador asignará el Premio al Ganador. A partir del momento en que se haya asignado el Premio al Ganador, toda la Información restante enviada por los Participantes carecerá de valor.

7.5. La falta de presentación o reclamo efectuado por el Ganador en tiempo y forma, en el domicilio indicado para realizar el trámite de la asignación del Premio por cualquier motivo y/o causa que fuera, incluyendo sin limitación, caso fortuito y/o fuerza mayor, les hará perder en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno contra el Organizador como consecuencia de su participación en el Concurso.

7.6. El Organizador no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los Participantes, ni el potencial Ganador, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo de los mismos. El Premio no incluye ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en las presentes Bases. En consecuencia, los gastos de cualquier naturaleza (a modo ejemplificativo y no limitativo: movilidad, estadías, traslados, etc.) en que deban eventualmente incurrir los Participantes para participar del Concurso, y/o para la aceptación y asignación del Premio, y/o para la participación en la producción publicitaria y/o para la utilización del Premio serán a su exclusivo cargo. Una vez asignado el Premio, el Organizador quedará liberado de toda responsabilidad por el mismo. Los Participantes reconocen y aceptan que soportarán cualquier costo, cargo y/o impuesto de cualquier naturaleza derivado de la asignación del Premio, siendo ellos los únicos y exclusivos responsables de su pago y/o integración.

7.7. El Ganador del Concurso no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto al indicado en el punto 6 de las presentes Bases de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.

8. Utilización del Sitio

8.1. Los Participantes expresamente reconocen y aceptan que el uso del Sitio está sujeto a las siguientes condiciones:

(a) Sólo podrá ser utilizado con fines lícitos y de recreación.

(b) No podrá ser utilizado para obtener, ejecutar, difundir, transmitir y/o poner a disposición de terceros imágenes y/o información que, de cualquier forma, contravengan la moral y las buenas costumbres, sean discriminatorios o denigratorios, violen derechos de propiedad intelectual y/o industrial y/o de privacidad de terceras personas y/o derechos de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros.

(c) No se podrá introducir virus y/u otros elementos físicos y/o electrónicos que por su naturaleza y/o por sus características puedan dañar, impedir y/o dificultar la normal utilización del Sitio, de los equipos informáticos (hardware y software) o de otros usuarios de Internet, así como de los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos.

(d) Queda prohibido cualquier ataque personal, calumniante, difamatorio, discriminatorio, injurioso y/u ofensivo contra los Participantes y/o cualquier tercero y/o que afecte la privacidad y/o los derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier otra índole de terceros.

(f) Queda prohibido utilizar el Sitio para anunciar o llevar a cabo cualquier actividad comercial, o aprovechar cualquier parte, uso o acceso al Sitio con fines comerciales.

(g) Queda prohibido utilizar el Sitio con el objeto de infringir derechos de terceros y/o recopilar información personal que pueda identificar a los Participantes.

(h) Queda prohibido restringir y/o impedir que cualquier persona utilice el Sitio, así como perturbar e interferir en el funcionamiento del Sitio, las redes y/o los servidores utilizados para que el Sitio esté disponible, e infringir todo requisito, procedimiento, política o regulación de tales redes.

(i) Queda prohibida toda modificación, adaptación, traducción, ingeniería inversa, descompilación o desmontaje de cualquier parte del Sitio y/o del Concurso.

8.2. El Organizador no tiene obligación de controlar el uso del Sitio que los Participantes hacen del mismo. El Organizador no garantiza que los Participantes utilicen el Sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos personales que los Participantes proporcionan sobre sí mismas, así como tampoco tiene la obligación de verificar y/o controlar la autoría y/o titularidad y/o autenticidad y/o veracidad de la Información enviada por los Participantes.

8.3. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá, sin previa notificación y en cualquier momento, eliminar del Sitio registros de participación y/o la Información, bajo su único y exclusivo criterio, en caso que a su exclusivo criterio considere que los Participantes están haciendo un uso impropio e inadecuado del Sitio y/o que han aportado datos personales ajenos para registrarse y/o que implique una usurpación de identidad y/o de datos personales, y/o que la Información no cumple con las disposiciones de estas Bases y/o con las normas legales aplicables y/o tiene la virtualidad para dañar y/o perjudicar a terceros.

8.4. En consecuencia, al momento del ingreso de la Información en el Sitio, el Participante garantiza en forma irrevocable que es el único titular de la Información y/o del contenido de la misma. Asimismo, el ingreso de la Información en el Sitio implicará, bajo régimen de declaración jurada por parte de la Participante, que dicha Información no viola derechos de privacidad, de publicidad, de propiedad intelectual, contractuales y/o cualquier otro derecho de terceros.

9. Responsabilidad.

9.1. Los Participantes reconocen y aceptan que ni el Organizador, ni las sociedades relacionadas ni bajo un control común de éste, ni sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes, representantes y/o afiliados serán responsables por:

(a) Fallas de transmisión y/o fallas técnicas de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el Concurso.

(b) Los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza causados y/o que puedan causarse a terceros en sus personas y/o bienes como consecuencia y/o en ocasión del acceso al y/o

utilización del Sitio por los Participantes, siendo ello única y exclusiva responsabilidad de los Participantes.

(c) Los datos personales, información y respuestas ingresados al Sitio, ni de los contenidos de la Información ingresada en el Sitio por parte de los Participantes, siendo los Participantes los únicos y exclusivos responsables del ingreso al Sitio de los datos personales, información y comentarios ingresados y de los daños y perjuicios resultantes de tal ingreso y publicación de la Información en el Sitio, así como de todas las consecuencias derivadas del acceso y/o uso en el Sitio y/o uso del servicio y/o la información, datos y contenidos ingresados al Sitio.

(e) Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, en sus personas y/o bienes con motivo y/o en ocasión del ingreso al Sitio, su participación en el Concurso y/o retiro y/o uso y goce de los Premios.

(f) Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Ganador por la falta de presentación en el tiempo y forma indicados en los lugares que indique el Organizador a los efectos del desarrollo de la Concurso y del trámite de asignación del Premio, y/o el incumplimiento en tiempo y forma de los recaudos exigidos bajo este Concurso para la participación y/o asignación del Premio respectivo.

10. Indemnidades

Los Participantes aceptan indemnizar y mantener indemne al Organizador y sociedades relacionadas y/o bajo un control común de éstas, y/o sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes, representantes y/o afiliados de todo reclamo y/o responsabilidad y/o daño y/o perjuicio derivados de y/o relacionados con: (i) el registro en el Sitio, (ii) el acceso en y/o uso del Sitio, (iii) el ingreso y/o publicación de la Información en el Sitio y/o en cualquier otro ámbito de publicidad que disponga el Participante, (iv) la violación de estas Bases por parte de los Participantes; y/o (iv) toda violación de derechos de propiedad intelectual e industrial, de privacidad u otros derechos de cualquier naturaleza de terceros.

11. Autorización. Datos Personales.

Los Participantes del Concurso, por el solo hecho de participar en el Concurso, autorizan al Organizador a publicar sus datos personales consignados, tales como el nombre, apellido, entre otros por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también sus fotografías en caso de corresponder, a tales fines.

Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado para la gestión del Concurso y utilizados para generar perfiles –incluidas acciones de targeting y re targeting– con fines promocionales del Concurso, e incorporados a la base de datos de titularidad de Seguros Galicia S.A. con CUIT N° 30-50000012-7, domiciliada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, C1038AAJ Ciudad Autónoma de Buenos Aires; N° de Inscripción SSN 0025. La provisión de los datos por parte de los Participantes del Concurso es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Concurso.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0800-555-9998.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el Concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

12. Consideraciones Finales.

12.1. No podrán participar del Concurso ni hacerse acreedores del Premio antedicho, los empleados del Organizador, ni tampoco los parientes de los mismos por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

12.2. El Organizador podrá suspender, modificar, total o parcialmente, las presentes Bases, cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las presentes Bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

13. Jurisdicción.

Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los Participantes los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.